



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 033 /

Quillón, 13 de Febrero de 2013.

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 415 de fecha 04 de Febrero de 2013, que Complementa Metas Sanitarias año 2013.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Complementación a Resolución exenta N° 3797 que Fija, "**Metas Sanitarias específicas para las Municipalidades y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal para el año 2013**".
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

AGS/ECHV/ELS/jsb. *ES*

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



FOFURS

CHILLAN,

VISTOS : estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud; la Ley N° 19.813; Resolución Exenta N° 872/2012 del Ministerio de Salud, Acta de reunión de fecha 30 de octubre de año 2013, del Comité Técnico Consultivo, conformado por Representante de las Entidades Administradoras, de los Trabajadores y del Servicio de Salud Ñuble, Resolución Exenta N° 3797/2012 del Servicio de Salud de Ñuble, el Decreto Ley 2.763 de 1979; el Decreto Supremo N° 140 de 2004 y N° 182/2012, ambos del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 0415 *04.02.2013

1.- COMPLEMENTÁSE la Resolución Exenta N° 3797 del 29 de octubre de año 2012 del Servicio de Salud de Ñuble, en el sentido de dejar establecido que se fijan las Metas Sanitarias específicas para las Municipalidades y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal para el año 2013 N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 contenidas en documento anexo, el que forma parte de la presente resolución.

2.- Las referidas metas no habían sido fijadas en resolución exenta citada anteriormente, ya que en reunión del Consejo Técnico Consultivo efectuada el día 29 de octubre de año 2012, no se tenía la evaluación de año 2012 de dichas metas, información necesaria para poder fijarlas. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° y 7° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 y artículo 8° de su Reglamento aprobado por D.S. 324 de 2002 ambos del Ministerio de Salud.



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE,

DRA. JACQUELINE HARGOUS MAUDIER
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Distribución :

- Sres. (as) Alcaldes I. Municipalidades de Ñuble
- Sres. Jefes (as) DESAMU I. Municipalidades de Ñuble
- FEFUSAM Ñuble
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- SEREMI de Salud VIII Región del Bío - Bío
- 2/2A/1F/2C/4/4A1





ANEXO: METAS SANITARIAS Y DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EN EL NIVEL PRIMARIO DE SALUD AÑO 2013 [LEY 19.813]

REG. CN	SERVICIO DE SALUD	COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS	META 1 RECUPERACIÓN DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 12 a 23 MESES = 90% (Valor Proporcional 12,5%)	META 2 REDUCCIÓN N° MUJERES DE 25 A 64 AÑOS SIN PAP VIGENTE. REDUCIR 20% BRECHA MUJERES SIN PAP VIGENTE(Valor proporcional 12,5)	META 3 a) COBERTURA ALTA ECOCITOLOGICA TOTALES EN ADOLESCENTES DE 12 AÑOS = 72% (Valor proporcional 4,16%)	META 3 b) COBERTURA ALTA ECOCITOLOGICA TOTAL EMBARAZADAS = 45% (Valor proporcional 4,16%)	META 3 c) COBERTURA ALTA ECOCITOLOGICA TOTAL EN NIÑOS DE 6 AÑOS = 70% (Valor Proporcional 4,16)	META 4 COBERTURA EFECTIVA DE DIABETE MELLITUS TPO 2 EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 2% COBERTURA EFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2012 (Valor proporcional 12,5%)	META 5 COBERTURA EFECTIVA DE PERIENCION ANTERIORITV PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 3% COBERTURA EFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2012(Valor proporcional 12,5%)	META 6 MANTENER O DISMINUIR LA CIESIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS BAJO CONTROL = 9,4% (Valor proporcional 12,5%)	META 7 CONSEJOS DE DESARROLLO DE SALUD FUNCIONANDO REGULARMENTE = 100% (Valor proporcional 12,5)	META 8 EVALUACIÓN ANUAL DEL PIE EN PERSONAS CON DIABETES BAJO CONTROL DE 15 Y MÁS AÑOS = INCREMENTAR A LO MENOS A UN 50% LA EVALUACIÓN (Valor proporcional 12,5)
0	ÁRUBLE	BULNES	CESFAM SANTA CLARA	90%	100%	70%	67%	77%	20,8%	55,4%	7,05%	100%	90%
0	ÁRUBLE	COCQUECURA	CESFAM COCQUECURA	90%	100%	82%	76%	80%	15,5%	60%	11,5%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CCELEMU	CCELEMU	90%	100%	69%	65%	75%	37,9%	87,8%	12%	100%	90%
0	ÁRUBLE	COHUECO	CESFAM COHUECO	80%	100%	86%	85%	82%	18,6%	41,8%	12,5%	100%	90%
0	ÁRUBLE	COHUECO	CESFAM LUIS MONTECINOS	90%	100%	73%	76%	95%	17,3%	50%	12,5%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN	CESFAM SAN RAMON MONATO	90%	100%	72%	64%	78%	21,7%	43,9%	9,02%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN	CESFAM ULTRAESTACION	90%	100%	70%	64%	72%	10,7%	50%	8,85%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN	CESFAM ISABEL RIQUELME	90%	100%	70%	64%	74%	22%	56,0%	9,4%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN	CESFAM QUINCHANALI	90%	100%	70%	81%	74%	23,6%	73,7%	7,96%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN	CESFAM LOS VOLCANES	90%	100%	72%	70%	74%	22%	56,6%	9,4%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN	CESFAM SOL DE ORIENTE	90%	NO APLICA	72%	64%	74%	12,5%	30,6%	9,4%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN VIEJO	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B	90%	100%	76%	73%	86%	11,4%	42,5%	9,3%	100%	90%
0	ÁRUBLE	CHILLAN VIEJO	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA	90%	NO APLICA	72%	70%	74%	19%	37,1%	10%	100%	90%
0	ÁRUBLE	EL CARMEN	EL CARMEN	90%	100%	83%	90%	78%	18%	54,1%	3,74%	100%	90%
0	ÁRUBLE	NIÑHUE	CESFAM NIÑHUE	90%	100%	72%	65%	75%	36,6%	81,6%	9,4%	100%	90%
0	ÁRUBLE	NIÑHUE	CESFAM NIÑHUE	90%	100%	72%	66%	72%	26,5%	53,4%	9,4%	100%	90%
0	ÁRUBLE	FEMUCO	CESFAM FEMUCO	90%	100%	72%	65%	75%	27,4%	62,5%	9,4%	100%	90%
0	ÁRUBLE	PINTO	CESFAM PINTO	90%	100%	75%	90%	78%	22,1%	74,9%	8,36%	100%	90%
0	ÁRUBLE	PORTEZUELO	CESFAM PORTEZUELO	90%	100%	73%	64%	76%	34%	68,2%	12%	100%	90%
0	ÁRUBLE	QUILLON	CESFAM QUILLON	90%	100%	85%	84%	90%	33,4%	63,7%	13%	100%	90%
0	ÁRUBLE	QUIRHUE	QUIRHUE	90%	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	10,3%	21,6%	9,4%	100%	90%
0	ÁRUBLE	RANQUEL	CESFAM RANQUEL	90%	100%	72%	64%	77%	30%	50,2%	9,20%	100%	90%
0	ÁRUBLE	SAN CARLOS	CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	90%	100%	73%	64%	84%	22,8%	49,6%	9,09%	100%	90%
0	ÁRUBLE	SAN CARLOS	CESFAM TERESA PALDECCHI	90%	100%	72%	69%	73%	23,1%	40,6%	9,4%	100%	90%

REGIÓN	SERVICIO DE SALUD	COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS	META 1 RECUPERACIÓN DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 12 a 23 MESES = 90% (Valor Proporcional 12,5%)	META 2 REDUCCIÓN DE MUJERES DE 25 A 64 AÑOS SIN PAP VIGENTE REDUCIR 30% BRECHA MUJERES SIN PAP VIGENTE (Valor proporcional 12,5)	META 3 (a) COBERTURA ALTA ODONTOLÓGICA TOTALES EN ADOLESCENTES DE 12 AÑOS = 72% (Valor proporcional 4,16%)	META 3 (b) COBERTURA ALTA ODONTOLÓGICA TOTAL EMBARAZADAS = 65% (Valor proporcional 4,16%)	META 3 (c) COBERTURA ALTA ODONTOLÓGICA TOTAL EN NIÑOS DE 6 AÑOS = 75% (Valor Proporcional 4,16)	META 4 COBERTURA EFFECTIVA DE DIABETE MELLITUS TIPO 2 EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 2% COBERTURA EFFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2012 (Valor proporcional 12,5%)	META 5 COBERTURA EFFECTIVA DE HIPERTENSION ARTERIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 3% COBERTURA EFFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2012 (Valor proporcional 12,5%)	META 6 MANTENER O DISMINUIR LA OBESIDAD EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS BAJO CONTROL = 9,4% (Valor proporcional 12,5%)	META 7 CONSEJOS DE DESARROLLO DE SALUD FUNDACIONDO REGULARMENTE = 100% (Valor proporcional 12,5)	META 8 EVALUACIÓN ANUAL DEL RIE EN PERSONAS CON DIABETES BAJO CONTROL DE 15 Y MAS AÑOS = INCREMENTAR A LO MENOS A UN 50% LA EVALUACIÓN (Valor proporcional 12,5)
8	RUBLE	SAN FABIAN	CESFAM SAN FABIAN	90%	100%	64%	67%	84%	22%	94,1%	9,12%	100%	90%
3	RUBLE	SAN IGNACIO	CESFAM SAN IGNACIO	90%	100%	74%	71%	90%	22,1%	71,7%	7,23%	100%	90%
6	RUBLE	SAN IGNACIO	CESFAM QUIRQUINA	90%	100%	79%	80%	85%	33,6%	59,7%	12%	100%	90%
3	RUBLE	SAN NICOLAS	CESFAM SAN NICOLAS	90%	100%	65%	71%	93%	30,1%	69,4%	10%	100%	90%
6	RUBLE	TREHUACO	CESFAM TREHUACO	90%	100%	80%	80%	82%	20,3%	66,2%	12%	100%	90%
6	RUBLE	YUNGAY	CESFAM CAMPANARIO	90%	100%	72%	78%	80%	24,4%	59,7%	9,13%	100%	90%

SAMUEL CÁDIZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE ENTIDADES ADMINISTRADORAS

FLAR SEPULVEDA URRUTIA
REPRESENTANTE FOMSA

